



Hoy, en el BOE

## El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación publica las órdenes que homologan los contratos-tipo de limones y pomelos para las tres próximas campañas

- Los nuevos contratos entrarán en vigor el 1 de septiembre y regirán hasta el 31 de agosto de 2029
- La homologación se realiza a propuesta de la Asociación Interprofesional de Limón y Pomelo

28 de mayo de 2026. El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha publicado hoy en el Boletín Oficial del Estado seis órdenes por las que se homologan los diferentes contratos tipo de compraventa de limón y pomelo para las campañas 2026/2027, 2027/2028 y 2028/2029 y el contrato plurianual de compraventa de limones con destino a transformación:

La homologación de estos contratos-tipo, realizada a propuesta de la Asociación Interprofesional de Limón y el Pomelo (Ailimpo), será aplicable en todo el territorio nacional y su período de vigencia se extenderá desde el 1 de septiembre de 2026 hasta el 31 de agosto de 2029. En el caso del contrato plurianual de compraventa de limones con destino a su transformación, este regirá durante las campañas 2026/27, 2027/28 y 2028/29, sin perjuicio de que las entregas previstas en el período plurianual puedan ampliarse a campañas adicionales.

Los contratos-tipo de compraventa de limones y pomelos se han homologado de acuerdo con el régimen establecido en la Ley 2/2000, de 7 de enero, reguladora de los contratos tipo de productos agroalimentarios, y su contenido se ajusta a lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 12/2013, de 2 de agosto, de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria.

El objetivo de estos modelos de contratos, de uso voluntario, es mejorar el funcionamiento, la estabilidad y la transparencia de la cadena de valor del sector.

Nota de prensa



Entre otras cláusulas, los contratos-tipo establecen el objeto, el precio, la forma y condiciones de pago y entrega, la calidad, la trazabilidad, la duración y prórroga, y los mecanismos para resolver controversias. Los operadores podrán acordar la vigencia del contrato para varias campañas, promoviendo así la adopción de contratos plurianuales y favoreciendo la estabilidad necesaria en el sector.

Las órdenes publicadas están disponibles en los siguientes enlaces:

- [Orden APA/519/2026, de 8 de mayo, por la que se homologa el contrato-tipo de compraventa de pomelos con destino a comercialización en fresco](#)
- [Orden APA/520/2026, de 8 de mayo, por la que se homologa el contrato-tipo de compraventa de pomelos con destino a transformación](#)
- [Orden APA/521/2026, de 18 de mayo, por la que se homologa el contrato-tipo de compraventa de limones con destino a su comercialización en fresco](#)
- [Orden APA/522/2026, de 18 de mayo, por la que se homologa el contrato-tipo de compraventa de limones con destino a su transformación](#)
- [Orden APA/523/2026, de 18 de mayo, por la que se homologa el contrato-tipo de compraventa de limones ecológicos con destino a comercialización en fresco](#)
- [Orden APA/524/2026, de 18 de mayo, por la que se homologa el contrato-tipo plurianual de compraventa de limones con destino a su transformación](#)